

MEMORIAL NÚMERO 20216450000047

(18/03/2021)

Por el cual se realiza la Presentación de Créditos

Expediente:	No. De Proceso:	Dirección Seccional: IMP. MEDELLÍN	Dependencia: GESTION COBRANZAS
N.I.T. D.V. 900.461.470 0	Apellidos y Nombre o Razón Social: DISLUCES S.A.S		
Dirección: CL 51 54 38		Municipio: MEDELLIN	Departamento: ANTIOQUA

Doctor
Julian Andrés Palacio Olayo
Intendente Medellín
Superintendencia de Sociedades
E.S.D

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo

LINA MARIA PATIÑO MÚNERA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.128.264.481 y portadora de la tarjeta profesional N° 170.190 del C. S de la J. en calidad de funcionaria de la División de Gestión de Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos de Medellín, en uso de las facultades legales establecidas en el artículo 823, 825 y 848 del Estatuto Tributario y conferidas conforme al Auto Comisorio N° 20211464000024 de 15 de marzo de 2021, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 846 del Estatuto Tributario, los artículos 24, 25, 48 y 50 de la Ley 1116 de 2006, Decreto 772 de 2020 y con el fin de hacernos parte en el proceso de liquidación judicial simplificada, convocado por la Superintendencia de Sociedades mediante auto 610-000347 del 15 de diciembre de 2020, solicitamos:

PETICIONES

1. Se me reconozca personería para actuar en el proceso de la referencia.
2. Se reconozcan a favor de la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales, las obligaciones que la sociedad DISLUCES S.A.S NIT 900.461.470 adeuda a la (DIAN) por concepto de obligaciones fiscales (Tributarias y/o Aduaneras) de plazo vencido, y se relacionan a continuación:

CONCEPTO	AÑO	PERIODO	IMPUESTO (\$)	SANCION (\$)	INTERESES AL 15/12/2020 (\$)
RENTA	2017	1	5,069,000	0	3,146,000
VENTAS	2017	2	904,000	0	713,000
VENTAS	2017	3	49,000	0	35,000
RENTA	2018	1	26,807,000	2,549,000	10,122,000
VENTAS	2018	2	4,818,000	0	2,630,000
VENTAS	2019	1	3,844,000	0	1,489,000
VENTAS	2019	2	1,437,000	0	439,000
VENTAS	2019	3	5,101,000	0	1,146,000
VENTAS	2020	1	1,190,000	0	171,000
RETENCION	2017	8	5,663,000	0	4,469,000
RETENCION	2017	12	8,163,000	0	5,767,000
RETENCION	2018	10	8,499,000	0	4,308,000
RETENCION	2018	11	7,395,000	0	3,597,000
RETENCION	2018	12	6,987,000	0	3,251,000
RETENCION	2019	4	11,479,000	0	4,446,000
RETENCION	2019	8	2,979,000	0	910,000
RETENCION	2019	9	2,411,000	0	692,000
RETENCION	2019	10	5,796,000	0	1,528,000
RETENCION	2019	11	3,055,000	0	749,000
RETENCION	2019	12	12,017,000	0	2,700,000
RETENCION	2020	1	1,148,000	0	234,000
RETENCION	2020	2	1,661,000	0	307,000
RETENCION	2020	3	1,702,000	0	276,000
RETENCION	2020	4	2,877,000	0	413,000

Continuación del Memorial por el cual se realiza la presentación de créditos

RETENCION	2020	5	348,000	0	43,000
RETENCION	2020	6	501,000	0	53,000
RETENCION	2020	7	251,000	0	21,000
RETENCION	2020	8	204,000	0	13,000
RETENCION	2020	9	53,000	0	2,000
RETENCION	2020	10	277,000	0	6,000
RETENCION	2020	11	233,000	0	1,000
RETENCION	2020	12	536,000	0	0
		TOTAL	133,454,000	2,549,000	53,677,000

De conformidad con la Ley, son acreencias que dan igualmente derecho a voto, aquellas obligaciones tributarias causadas aun cuando no hayan sido declaradas a la fecha de inicio del proceso concursal, es decir aquellas respecto de las cuales ya se ha realizado el hecho generador del tributo y deben estar registradas en los estados financieros del contribuyente a la fecha de inicio del proceso.

La Administración se reserva el derecho de solidaridad, previsto en el artículo 794 del Estatuto Tributario y el derecho a cobrar a terceros garantes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 846 y 848 del Estatuto Tributario y las demás normas que por principio de especialidad se apliquen al caso.

PRUEBAS

- Auto comisorio 20211464000024 de 15 de marzo de 2021, a fin de obtener la personería para actuar dentro del proceso y acta de posesión 007 del 4 de enero de 2021 suscrita por Carolina Patricia Tobón Reyes, Jefe Grupo de Gestión de Representación Externa (A) quien comisiona.
- Estado Detallado de las obligaciones relacionadas (obligación financiera).

Total, folios del presente oficio: 7

NOTIFICACIONES

En caso de encontrar alguna inconsistencia en la información suministrada le solicitamos se contacte con nosotros para efectuar las respectivas conciliaciones en la Carrera 52 No. 42-43 Primer piso Alpujarra, o enviar los respectivos soportes al correo lpatinom@dian.gov.co.

Cordialmente,

Nombre: LINA MARIA PATIÑO MÚNERA C.C.: 1.128.264.481 Cargo: Gestor II	Firma 
Comunicar a: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES webmaster@supersociedades.gov.co Dirección: CARRERA 49 N° 53-19 PISO 3 Municipio: MEDELLIN-ANTIOQUIA	